

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 324

Carrera de Tecnología en Sonido Universidad Tecnológica de Chile

En la 131ª sesión de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, de fecha 10 de octubre de 2006, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de formación de técnicos de nivel superior sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la Carrera de Tecnología en Sonido de la Universidad Tecnológica de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Carrera de Tecnología en Sonido de la Universidad Tecnológica de Chile por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la Carrera de Tecnología en Sonido de la Universidad Tecnológica de Chile al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 131 de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Tecnología en Sonido de la Universidad Tecnológica de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras de administrado por la Comisión.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Carreras de Formación Técnica de Nivel Superior, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 65 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación,

y en el Acuerdo N° 249, de 27 de mayo de 2003, que aprueba los Criterios de Evaluación de Carreras de Formación Técnica de Nivel Superior.

3. Que con fecha 03 de mayo de 2006, la carrera de Tecnología en Sonido de la Universidad Tecnológica de Chile presentó su informe de auto evaluación de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
4. Que durante los días 28, 29 y 30 de junio de 2006, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
5. Que con fecha 30 de agosto de 2006, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos para carreras técnicas de nivel superior y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad Tecnológica de Chile para su conocimiento.
7. Que el 22 de septiembre de 2006 la Universidad Tecnológica de Chile comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 131 de fecha 10 de octubre de 2006.

CONSIDERANDO:

9. Que, a juicio de la Comisión, la Carrera de Tecnología en Sonido de la Universidad Tecnológica de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:
 - a) Perfil de egreso y resultados
 - El perfil de egreso esta claramente definido y es concordante con la misión institucional. Incluye los contenidos, habilidades y actitudes que

se espera cuenten los estudiantes al momento de su titulación y es conocido por todos los estamentos a través de diversos canales. Si bien existe una revisión periódica del perfil de egreso, no se ha definido un procedimiento formal y sistemático para ese objeto.

- La estructura curricular es apropiada al perfil de egreso definido en cuanto a contenidos y habilidades. Si bien presenta una buena formación teórica, faltan instancias prácticas que permitan desarrollar las capacidades mencionadas en el perfil de egreso en un ambiente cercano a situaciones reales y críticas de trabajo; sin embargo, se aprecia un adecuado nivel de consistencia entre el perfil de egreso, el plan de estudios y las estrategias pedagógicas.
- El plan de estudios no cuenta con asignaturas optativas o contenidos de gestión empresarial, aspecto relevado por los estudiantes como un elemento importante en su desempeño laboral.
- Se da una fuerte vinculación del equipo docente con la actividad profesional. Titulados y empleadores manifiestan una opinión positiva respecto del resultado de la formación. Sin embargo, no se han establecido instancias de contacto sistemático con egresados o empleadores que permitan evaluar sistemáticamente los resultados de formación, retroalimentar las decisiones curriculares o identificar posibles necesidades de formación continua.
- La comunidad participa de eventos de carácter técnico y artístico que la pone en contacto con el medio externo nacional e internacional. El énfasis principal de estas actividades está en el campo académico, sin un correlato equivalente hacia el sector productivo.

b) Condiciones de operación

- La estructura cruzada de departamentos y carreras es eficaz para lograr la coordinación necesaria para la carrera. El cuerpo directivo cuenta con las calificaciones y experiencia necesarias, y tienen claridad sobre sus funciones y responsabilidades.
- La dotación docente es adecuada en cuanto a calificaciones y dedicación con las necesidades de la carrera.

- Existe un mecanismo reconocido y eficaz de selección de los docentes que opera en forma fluida, y se han mejorado las condiciones contractuales. Hay oportunidades de perfeccionamiento individuales, además de cursos regulares de perfeccionamiento durante períodos libre.
 - El personal administrativo y de apoyo es competente y suficiente para las necesidades de la carrera.
 - La carrera cuenta con un adecuado sistema de gestión que favorece la transparencia de la información, ha automatizado el proceso de registro curricular y apoya las comunicaciones docente-alumno por medios electrónicos.
 - La carrera se hace cargo de las condiciones de entrada de sus alumnos, que suelen presentar una base precaria. Se hacen evaluaciones de entrada y a lo largo del proceso, existen estrategias de nivelación y mecanismos de apoyo en las asignaturas que normalmente producen una alta tasa de reprobación, y finalmente se verifica su eficacia con el reconocimiento de las competencias de egreso. Los métodos pedagógicos asumen la precariedad de la formación de ingreso, buscando viabilidad académica para la mayoría de los egresados.
 - La carrera cuenta con espacios adecuados, equipamiento de uso general y laboratorios especializados de tecnología compatible con los propósitos de la carrera. Los recursos están actualizados y existe un presupuesto anual que asegura su reposición.
- c) Condiciones de autorregulación
- La carrera cuenta con capacidad para autorregular su quehacer y sus académicos tienen el compromiso necesario para llevarlo a cabo. Los procesos de autorregulación han estado orientados a superar las debilidades identificadas en el proceso de acreditación anterior, y a asimilar el proceso de cambio institucional.
 - La carrera es claramente específica en sus propósitos y concordante con ellos, pero la alta especificidad del profesional formado puede reducir sus posibilidades en el campo laboral.

- El cambio institucional reciente careció de una política informativa oportuna creando un clima de incertidumbre que fue disipada en la medida que se reafirmó la continuidad de los valores de la carrera.
 - El proceso de autoevaluación se orientó principalmente al análisis de las observaciones planteadas en la evaluación del año 2006. Este proceso fue asumido por el equipo directivo, sin participación amplia de la comunidad académica; por su parte, la participación externa fue escasa y de poca relevancia.
 - El informe de auto evaluación es un informe conciso, poco detallado y sin un análisis más allá de las conclusiones del proceso anterior.
 - El plan de mejoramiento es poco específico, sin indicar plazos, acciones o responsabilidades concretas que permitan organizar el proceso y evaluar su logro.
10. La carrera ha efectuado avances en las áreas respecto de las cuales la CNAP formuló observaciones en el proceso de acreditación anterior, particularmente en lo que se refiere a la revisión del perfil de egreso, a las características de la organización curricular, plan de estudio y a los recursos con que cuenta la carrera. Sin embargo, falta desarrollar acciones sistemáticas de seguimiento de los procesos formativos y profundizar el análisis de las fortalezas y debilidades en función de las necesidades de formación y de inserción laboral de sus egresados.

ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

11. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Carrera de Tecnología en Sonido de la Universidad Tecnológica de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
12. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la Carrera de Tecnología en Sonido de la Universidad Tecnológica de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, por el periodo parcial de cuatro años, que culmina el 10 de enero de 2011.**



13. Que, en el plazo señalado, la Carrera de Tecnología en Sonido de la Universidad Tecnológica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación .

IVÁN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

MARÍA JOSÉ LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Marchant Pereira N°954, Providencia - Santiago – Chile Tel.: (56-2) 2690223, 2690224 – Fax.: 3432549
www.cnap.cl